



PERU

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre Nino San Bartolomé

N° 229-2025-OP-HONADOMANI-SB

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ITAL IV - SALUD
HOSPITAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
DOCTORADO ALBERTOSR. JAVIER DANIEL ARTEAGA
FELIX
Reg. N° 004 ABR. 2025

Resolución Administrativa

Lima, 03 de abril del 2025

VISTO:

El Expediente N°05992 y 06054-25 y el Informe N° 055-2025-EARH-OP-OEA-HONADOMANI-SB de fecha 03 de abril del 2025, sobre asignación en adición a funciones, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 23 y 25° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor;

Que el artículo 74° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece la asignación y permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor;

Que, mediante la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, establece en el artículo 4.5 y 6 los requisitos mínimos para acceder al cargo de funcionario público de libre designación y remoción;

Que mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM se aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419 Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones;

Que el indicado Decreto Supremo, dispone en el artículo N° 280, el procedimiento de vinculación, señalando en el numeral 28.1 como se inicia el procedimiento de vinculación se inicia con la solicitud del funcionario/a publico proponente a la máxima autoridad administrativa, de ser el caso, a la Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, adjuntado copia del curriculum vitae documentado, para la evaluación del profesional propuesto respecto al cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley, en el presente Reglamento, en otras disposiciones normativas específicas emitidas por entes rectores de sistemas administrativos y de las entidades en los instrumentos de gestión respectivos;





Que, asimismo, en el numeral 28.2 del mismo cuerpo normativo, se establece la verificación del cumplimiento del perfil de puesto, siendo que la Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, verifica el cumplimiento de los requisitos emitiendo el informe de cumplimiento, o no cumplimiento de corresponder (...).

Que, mediante Resolución Directoral N° 087-2025-DG-HONADOMANI-SB de fecha 28 de marzo del 2025, se aprobó la 2da actualización del Cuadro de Asignación de Personal – Provisional (CAP-P Actualizado 2025) de la Unidad Ejecutora 033 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", en el cual contiene el cargo estructural de Jefe/a del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos (CAP-P N° 0552);

Que, mediante Resolución Administrativa N° 169-2025-OP-HONADOMANI-SB, de fecha 05 de marzo del 2025, se asigna al servidor nombrado M.C César Alberto SÁMAME ARRASCO con DN 10580572 con el cargo de Médico Especialista en el cargo estructural de Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos;

Que, con expediente N° 05992-25 de fecha 01 de abril del 2025 el M.C César Alberto SAMAME ARRASCO, presenta su renuncia irrevocable al cargo de Jefe del Departamento Emergencia y Cuidados Críticos del Hospital nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" por motivos personales;

Que, mediante Memorando N° 182-2025-DG-HONADOMANI-SB de fecha 01 de abril del 2025, la Dirección General solicita asignar a la M.C Juana Esperanza Cuba Gonzales Como Jefa de Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", en adición a sus funciones;

Que, mediante informe de visto, se concluye, es procedente atender el requerimiento realizado por la Dirección General, por lo cual resulta pertinente emitir el acto resolutorio de asignar en adición a sus funciones, en el cargo estructural de Jefa del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos a la M.C. Juana Esperanza CUBA GONZALES, y aceptar la renuncia irrevocable presentada por el M.C César Augusto SAMAME ARRASCO al cargo estructural en mención;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, señala: "Eficacia anticipada al acto administrativo, 7.1. La autoridad podrá disponer del mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto hecho justificativo para su adopción";

Con el visado de la Coordinación del Equipo Administrativo de Recursos Humanos y de la responsable del Área de Legajo y Sistemas de Información del Personal del Equipo de Control de Asistencia de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y la Resolución Ministerial N° 02-2025/MINSA, que delega facultades a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud;





PERU

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre Niño San Bartolomé

Nº 229-2025-OP-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 03 de abril del 2025

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Asignar en adiciones a sus funciones, con eficacia anticipada al 01 de abril del 2025, a la servidora nombrada M.C. Juana Esperanza **CUBA GONZALES** con DNI 08672494 con el cargo Médico Especialista, Nivel remunerativo MC-3, en el cargo estructural de Jefa del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

Artículo 2.- Aceptar la renuncia con eficacia anticipada al 01 de abril del 2025, a la asignación de funciones del servidor nombrado M.C. César Alberto **SAMAME ARRASCO** con DNI 10580572, con el cargo de Médico Especialista, en el cargo estructural de Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", dándosele las gracias por los servicios prestados durante su gestión.

Artículo 3.- Disponer que el servidor mencionado en el artículo 2 de la presente Resolución, haga entrega de cargo dentro de los plazos que establece la Resolución Secretarial Nº D000173-2024-SG-MINSA.

Artículo 4.- Disponer que los servidores mencionados, presenten su Declaración Jurada de Intereses, de inicio y término según corresponda, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 27482 y la Ley Nº 31227 respectivamente.

Artículo 5.- Disponer que la Oficina de Personal notifique la presente Resolución a los interesados y a los estamentos administrativos que correspondan.

Artículo 6.- Remitir la presente Resolución Administrativa a la Oficina de Estadística e Informática para que a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Portal Institucional www.sanbartolome.gob.pe,

Regístrese, Comuníquese y Archívese



CAHC/MEHT/HNDS

c.c. Copia

Dirección Gral.

Dirección Adjunta

Oficio. De Estadística e Inf

Dpto. de Emergencia

Oficina de Personal

Interesados

Legajo

(1)

(1)

(1)

(1)

(7)

(2)

(2)

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Docente Madre Niño
"SAN BARTOLOME"
Ing. CARLOS ALBERTO HURTADO CHANCOLLA
Jefe de la Oficina de Personal
CIP 217733

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ITAL IV MINIST. DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
DOCTORADO RUBEN
SR. JAVIER DANIEL A. REYES ANDRÉS
FEDATARIO
Reg. N°

04 ABR. 2025